



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 2340/2007

MINISTERIO DE SALUD DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Plan de Salud Mental. Prórroga de las actividades implementadas en la res. 1044/2004 (S.S.).
Del 30/10/2007; Boletín Oficial 16/11/2007.

Visto la Ley N° 448, la Resolución N° 1.044-SS/04 y Nota N° 425-DGSM/07, y
Considerando:

Que en virtud de las funciones emergentes del artículo 5°, inciso b) de la ley citada en el visto, le corresponde a la Dirección General Salud Mental la elaboración del Plan de Salud Mental para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que a través de los diversos programas que integran el mencionado plan, se desarrollan acciones de promoción, prevención, asistencia, rehabilitación social y comunitaria, a los fines de lograr una mejor calidad de vida de la población, ello como garantía inescindible del derecho a la salud integral que establece la Ley Básica de Salud N° 153;

Que los plazos establecidos en el Plan de Salud Mental de la Ciudad de Buenos Aires (2002/2006) implementado mediante la Resolución N° 1.044-SS/04, se encuentran vencidos;

Que, en consecuencia, resulta menester dar continuidad a las actividades emprendidas en marco del referido Plan de Salud Mental, durante el año 2007;

Por ello, y en uso de las facultades legales que le son propias,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1° - Prorrogar las actividades emprendidas en el marco del Plan de Salud Mental de la Ciudad de Buenos Aires (2002/2006), implementado a través de la Resolución N° 1.044-SS/04, durante el año 2007.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

De Micheli.

